

Dra. Gabriela Molina Aguilar
Secretaria de Cultura del estado de Michoacán
Presente

Por medio de la presente nos ponemos en comunicación con usted en relación al último *Informe Periódico de la Pirekua como elemento inscrito en la Lista Representativa* enviado a la sección de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. Al ser el Informe Periódico el instrumento más importante que tiene la UNESCO para dar seguimiento a los elementos inscritos en sus listas de Patrimonio Cultural Inmaterial, queremos expresar lo siguiente:

PRIMERO. Como en otras ocasiones, las instituciones de distintos niveles no nos han informado, ni consultado, ni se nos ha hecho partícipes en la elaboración de los contenidos de dicho Informe, por lo que no puede ser respaldado por nosotros, ni por nuestras comunidades.

SEGUNDO. Debemos recordar que las instituciones de nivel estatal y federal no han llevado a cabo la consulta libre, previa e informada a los pirericha y músicos p'urhépecha para la inclusión de la pirekua en la Lista Representativa como se comprometieron.

TERCERO. Derivado de lo anterior, no existe un Plan de Salvaguardia como lo establece la Convención 2003. El plan que se envió a la UNESCO a través del Expediente 00398 no representa nuestra opinión ya que fue elaborado sin nuestra participación y consenso.

CUARTO. De acuerdo con el punto anterior, las acciones que se reportan en el Informe, no son parte de un plan de salvaguarda donde se definan aspectos centrales (como por ejemplo a quiénes debe atender la declaratoria, cuál es la pirekua que ha de ser salvaguardada), acciones, procesos, metas e indicadores que permitan evaluar estas acciones a corto y largo plazo. Sobre todo debemos subrayar que las acciones llevadas a cabo no contaron con la participación de los pirericha.

QUINTO. Es preocupante que en el Informe no se describan los graves problemas que enfrentamos quienes nos dedicamos a esta tradición lírico-musical como: la disminución del uso del p'urhépecha en nuestras comunidades, la falta de recursos económicos para llevar a cabo actividades fundamentales como la formación musical en nuestras propias comunidades o eventos culturales; la carencia de medios de comunicación propios, y en nuestro idioma, la explotación turística y la espectacularización de nuestra música y cultura promovida muchas veces por las propias instituciones. Enfrentamos otros problemas relacionados con nuestra salud y la falta de un fondo económico para atender los efectos de accidentes carreteros cuando salimos a otras comunidades para presentar nuestras pirekuas y música. Nuestras familias, especialmente nuestras esposas, no cuentan con apoyo económico e institucional cuando fallecemos.

SEXTO. Es importante señalar que las distintas iniciativas a favor de este canto como las grabaciones, la organización de eventos de pirekuas en las comunidades y la formación de

nuevos músicos y pírericha son resultado de nuestro esfuerzo y generalmente se hacen con recursos económicos propios.

Por todo lo anterior y para avanzar en un verdadero reconocimiento patrimonial y una verdadera salvaguarda de nuestro canto planteamos lo siguiente:

1. La conformación del *Grupo de acción comunitaria en beneficio de los pírericha*, constituido por pírericha y músicos p'urhépecha de las comunidades, elegidos en las comunidades donde aún se mantiene el p'urhépecha, al ser éstas donde el canto mantiene sus sentidos sociales comunitarios.
2. Este grupo debe dirigir y articular las acciones para la elaboración del Plan de Salvaguarda. Por ello debe contar con recursos económicos otorgados por las instituciones para poder llevar a cabo su labor, la cual estará enfocada a lograr la participación activa de las y los pírericha en la elaboración de las estrategias de salvaguarda. Las secretarías de cultura (federal y del estado de Michoacán), del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, entre otras, deberán consultar a este grupo para llevar las acciones de salvaguarda.
3. Es importante que los funcionarios y funcionarias de las instituciones consulten y tomen en cuenta a investigadores, académicos y especialistas que han realizado estudios sobre esta tradición lírico-musical y tienen conocimiento de las políticas culturales de patrimonio cultural inmaterial.
4. Es necesario mantener informados constantemente a las y los pírericha y músicos sobre las acciones enfocadas a la salvaguarda de la pírerkua. Para ello se debe recurrir tanto a los medios de comunicación, visitar las comunidades y crear un sitio de Internet donde se publique toda la información relacionada con la inclusión de la pírerkua en la Lista Representativa. Esta página debe estar en p'urhépecha y en español e informar sobre convocatorias, acciones realizadas, fechas y lugares donde se llevarán a cabo las actividades, los recursos económicos públicos invertidos, etcétera.
5. Insistimos en llevar a cabo la consulta libre, previa e informada a los pírericha y músicos p'urhépecha sobre la inclusión de la pírerkua en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, como una muestra de respeto a nuestros derechos colectivos por parte del gobierno federal y michoacano.

Territorio P'urhépecha, México a 20 de Marzo del 2022.

c.c.p. Alejandra Frausto, Secretaria de Cultura.

c.c.p. Diego Prieto, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

c.c.p. Celerino Felipe Cruz, Representante del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en el estado de Michoacán.

c.c.p. Frédéric Vacheron, Representante de la UNESCO en México.

c.c.p. Mirva Aranda Escalante, Directora General del Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL).